

**ACUERDO DE 13 DE MAYO 2021, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA, POR LA QUE SE IMPULSAN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE REORDENACIÓN DE EFECTIVOS DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL EN EL PARTIDO JUDICIAL DE SANTA FE.**

La Orden de 8 de abril de 2021 del Ministerio de Justicia aprueba la adecuación de la plantilla orgánica del Cuerpo de Auxilio Judicial en el Servicio Común del Partido Judicial de Santa Fe (Granada) con aumento de 3 plazas que procederán de la modificación de la plantilla de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción n.º 1,3 y 4 de Santa Fe, con supresión de 1 puesto de dicho Cuerpo en cada uno de los órganos judiciales mencionados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, procede iniciar un expediente de reordenación de efectivos.

Con motivo de la Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local por la que se inicia el expediente de reordenación de efectivos en el Partido Judicial de Santa Fe y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y, la Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA num.104 de 2 de junio de 2020), esta Secretaría General Provincial,

**ACUERDA**

**Primero.-** Ofertar, para su aceptación voluntaria, a los funcionarios/as afectados/as del Cuerpo de Auxilio Judicial con destino en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción n.º 1,3 y 4 de Santa Fe, 3 plazas correspondientes a su Cuerpo en el Servicio Común del Partido Judicial de Santa Fe (Granada), con supresión de 1 puesto de dicho Cuerpo en cada uno de los órganos judiciales mencionados.

Avdª. de Madrid, 7 - 18071 Granada  
Teléfono: 958024428  
Fax: 958982158



FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	13/05/2021 13:48:02	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJ6N6WU8NDJTVMUHSYDD75WXSVD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Si hubiere más de un funcionario/a voluntario/a interesado/a, en cada uno de los órganos judiciales indicados, se elegirá al más antiguo de los solicitantes. Si no hubiera suficientes funcionarios/as voluntariamente interesados/as, se procederá a la adjudicación forzosa, a aquella/a de menor antigüedad en el Cuerpo, entre los/as destinados/as en cada uno de los centros de trabajo.

**Segundo.-** Abrir un plazo para la presentación de solicitudes por parte del personal interesado que comprenderá **del 17 al 21 de mayo de 2021**, ambos incluidos.

Las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Provincial de Justicia en Granada, sita en Avda. de Madrid, num 7, 7ª planta y se presentarán por cualquiera de los medios o en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, requiriéndose que se adelante copia de la solicitud tras su registro, a la dirección de correo electrónico [personaljusticia.granada.ctrjal@juntadeandalucia.es](mailto:personaljusticia.granada.ctrjal@juntadeandalucia.es).

Si alguno de los puestos de trabajo de algún funcionario/a titular que sea definitivamente reordenado estuviere ocupado por personal interino en sustitución, se procedería al cambio de nombramiento de éste último en el nuevo destino obtenido por el funcionario titular, una vez concluya el expediente de reordenación de efectivos.

Si durante la tramitación del procedimiento el puesto a suprimir se ocupara por personal interino en vacante o funcionario/a en comisión de servicios, se procedería al cese del mismo una vez concluya el expediente de reordenación de efectivos.

**Tercero.-** Publicar en el Portal Adriano, a efectos de su notificación a los interesados/as, y comunicar al Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe, a efectos de su máxima difusión entre el personal afectado, el presente Acuerdo.

En Granada, a la fecha de la firma  
**LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA**  
Fdo.: Rosario María Aguilera de la Fuente

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	13/05/2021 13:48:02	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJ6N6WU8NDJTVMUHSYDD75WXSVD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			